

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de notificación por edicto de la Orden de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba el Deslinde Parcial del Monte Público «El Puntal».

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (legislación aplicable al caso tal y como dispone la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), el presente anuncio servirá como notificación a los interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ignora su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de orden aprobatoria del expediente de deslinde parcial del monte público «El Puntal», Código de la Junta de Andalucía JA-10.086-JA, expediente MO/00087/2015:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
SN CENTENILLO SILVES LEAD MINES CL	LA CAROLINA
MARQUES CAMPO, GINO	LA CAROLINA
LÓPEZ COBOS, JOSÉ MARÍA	BAÑOS DE LA ENCINA

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante Orden de 6 de abril de 2017, ha resuelto aprobar el deslinde parcial, Expediente MO/00087/2015, del monte público «El Puntal», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de La Carolina, provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha orden aprobatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72 , página 221, de 18 de abril de 2017.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de igual forma que en el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 953 711 765, así como para pedir cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 3 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, del RJPAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»